



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001324

Fecha: 21/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo de Nombramiento en Período de Prueba, Revoca Acto Administrativo de Terminación de Nombramiento Provisional y Termina un Nombramiento Provisional a un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, fue nombrado en Período de Prueba el señor **YILMAR LEUDO ROMAÑA**, identificado con Cédula **11.616.090**, Licenciado en Biología y Química como Docente de aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, en reemplazo de *Elizabeth Romaña Romaña*, identificada con Cédula 1.077.447.835, a quien por el mismo Decreto se dio por terminado el nombramiento provisional.

En tanto, al efectuar el nombramiento en periodo de prueba al señor Leudo Romaña, se presentó error en el docente a reemplazar, terminándole el nombramiento a *Elizabeth Romaña Romaña*, quien se desempeña en el Nivel de Básica Primaria en la misma institución educativa; por lo cual es necesario Revocar parcialmente el acto administrativo de terminación y darle continuidad sin interrupción laboral donde viene laborando; al igual que es procedente aclarar cuál es el servidor docente que vine ocupando la plaza en área de Ciencias Naturales Química.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nombrado en Período de Prueba, **YILMAR LEUDO ROMAÑA**, identificado con Cédula **11.616.090**, Licenciado en Biología y Química como Docente de aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, en reemplazo de *Elizabeth Romaña Romaña*, identificada con Cédula 1.077.447.835, a quien se le terminó el nombramiento provisional; en el sentido que el educador Leudo Romaña va en reemplazo de **ELIZABETH ROMAÑA CHAVERRA**, identificada con Cédula **1.077.441.699**, Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, a quien se le termina el nombramiento provisional, y no como se dijo en dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001181 del 2 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual fue terminado el Nombramiento provisional, a la Educadora **ELIZABETH ROMAÑA ROMAÑA**, identificada con Cédula **1.077.447.835**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte; dándole continuidad sin interrupción laboral en la misma **Institución Educativa como Docente de Básica Primaria**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **ELIZABETH ROMAÑA CHAVERRA**, identificada con Cédula **1.077.441.699**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Vigía del Fuerte, Sede Liceo Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno, y frente a la docente *Elizabeth Romaña Chaverra*, a quien se le termina el nombramiento provisional, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Mayo 15 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--